

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2785

N° INT.: 1218

DOÑIHUE, 3.9.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunión Programa Salud de la Mujer , de Doña (on) .: **LILIANA LECAROS SALAS**.

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a Reunión Programa Salud de la Mujer , a Doña (on): **LILIANA LECAROS SALAS** , Matrona del Cesfam Doñihue, categoría B , Nivel 5 ; por el día 04 de septiembre del año 2012, en horario de 10:00 a 17:00 hrs., en dependencias de Contraloría Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)

LCB/ELM/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud